



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 17 de septiembre de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, SE IMPLEMENTE Y FORTALEZCAN ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN NUESTRA ENTIDAD.

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RESUMIDO
13:31p
17 SEP 2019
Lic. Chinos
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DISTRITO X
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RESUMIDO
12:47hs
con 14120
SECRETARÍA DE SERVICIOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 17 de septiembre de 2019.

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, SE IMPLEMENTE Y FORTALEZCAN ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN NUESTRA ENTIDAD.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

Basando la iniciativa que presento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Fiscalía General de la República en el fuero federal.

Ante la necesidad de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva, como parte del sistema Nacional de Seguridad Pública, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con distintas áreas rectoras y técnicas especializadas tanto gubernamentales como de la sociedad civil y la academia, se dio a la tarea de elaborar e implementar una nueva



metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos.

Las cifras de incidencia delictiva con base en la nueva metodología se desglosan de la siguiente manera:

Del fuero común. Se dispone de la información de incidencia delictiva para los ámbitos estatal y municipal.

Víctimas y unidades robadas. Se dispone de la información de víctimas para los delitos de homicidio, secuestro, extorsión, lesiones, corrupción de menores, tráfico de menores, raptó y trata de personas; así como para unidades robadas de vehículos y tractores.

En términos de esta nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas, el Secretariado ejecutivo elabora un reporte estadístico sobre los presuntos hechos delictivos en contra de la mujer, el cual se complementa con información sobre las llamadas de emergencia realizadas al número único 9.1.1 relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer. Al igual que las cifras de incidencia delictiva, el reporte denominado: Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1) se actualiza de forma mensual, publicándose los días 25 de cada mes.

En base a esta información, se reporta que nuestra entidad es la novena a nivel nacional por incremento en la incidencia delictiva, con un 12.7% en relación al periodo enero a julio del año 2019, con el mismo periodo del año 2018.

De acuerdo a estos datos oficiales, consultables en los links <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>, y <https://drive.google.com/file/d/1cSG-dVlu7oiR15mSK-ijpER8eWINCb9M/view>, diecinueve entidades federativas mostraron un incremento en la incidencia delictiva registrada en sus territorios, ocupando el primer sitio el Estado de Yucatán que registró un incremento superior al 54% en el periodo correspondiente de enero a julio del año 2019, en comparación con el mismo periodo del año anterior, San Luis Potosí con un incremento superior al 47% y el Estado de Puebla que presentó un aumento superior al 46 por ciento. En este sentido, también se registran bajas en estos niveles de incidencia delictiva, mismo que se registran principalmente en los Estados de Tlaxcala, Veracruz, Chiapas y Nuevo León; entidades en las que se registra una disminución que va del 36%, 24%, 16% y 12.5%, respectivamente.

Otro de los puntos que se registra por parte del Secretariado Ejecutivo, es el índice de comisión de delitos por cada cien mil habitantes, en el cual, de acuerdo a las cifras presentadas por esta dependencia, el Estado de Colima ocupa el primer lugar con una incidencia de 291 delitos; en segundo lugar se posiciona el Estado de Querétaro con 257.9, Baja California con 252.2 y Quintana Roo que registra un total de 251.5.

En este rubro, nuestra entidad reporta una incidencia de 96.3, en Campeche se presentan poco más de 20 delitos y en Tlaxcala se registraron poco más de 26 únicamente en el mes de julio del presente año.

Estas cifras son alarmantes, los niveles de delincuencia en nuestra entidad se han disparado en todas y cada una de las ocho regiones del estado, ante la poca o nula



actuación por parte de los cuerpos policiacos de la entidad, incumpliendo con la obligación constitucional consagrada en el artículo 21 de nuestra Carta Magna, en el que claramente se dispone que la seguridad pública será obligación de cada uno de los niveles de gobierno, es decir, que corresponde directamente al municipio, al estado y a la federación la obligación constitucional de velar por la seguridad pública de sus ciudadanos.

Sin embargo, esto no se ve reflejado en las cifras que maneja el gobierno federal, y pese a la presencia en fechas recientes en territorio oaxaqueño de elementos de la Guardia Nacional, vemos con tristeza que las políticas públicas en materia de seguridad implementadas por el Gobierno del Estado son ineficaces, y en nada abonan a incrementar los niveles de seguridad que demanda la población oaxaqueña.

Las cifras cambian de acuerdo a los datos de diversas organizaciones no gubernamentales; sin que esto signifique los resultados mostrados sean esperanzadores ni mucho menos impliquen la eficacia de las políticas públicas en este rubro.

Así, el semáforo delictivo nacional confirma que el crecimiento de la inseguridad en Oaxaca en el primer mes de este año 2019 aumentó peligrosamente el número de delitos, existiendo incrementos en algunos casos superiores al 400%, en relación a los delitos cometidos en el mismo periodo del año 2018, rebasando hasta en un 67% la media nacional, como el caso del secuestro.

En el sitio que concentra las estadísticas criminales de todo el país; Oaxaca pasó de ser el sexto estado con menor índice de inseguridad al décimo cuarto más peligroso de México.

De acuerdo a los datos de la referida organización no gubernamental, los delitos que mayor aumento han registrado en territorio oaxaqueño son el homicidio, secuestro, extorsión, robo a casa habitación, robo a negocios, violencia familiar y feminicidios, aunque en este último la incidencia se mantiene tristemente en la media nacional.

Tan solo en enero del presente año, se cometieron cinco secuestros en la entidad, lo que representa un 400% más que en el mismo mes del año 2018, periodo en que este delito tuvo un repunte similar durante febrero y marzo, pero que volvió a disminuir en los siguientes nueve meses.

Por lo que hace a la tasa de homicidios registrados, solo por lo que refiere al mes de enero de 2019, en Oaxaca se registraron 77 hechos, mientras la media nacional fue de 72 y la meta en el mes era de 54; la elevación porcentual con respecto a 2018 es de 18% y 7% más que la media nacional.

La extorsión incremento a más del 50% en lo local y en el promedio nacional con un porcentaje similar; mientras que el robo a casa habitación anotó 127 casos, 2% más que en el año pasado a nivel local y en relación con el resto del país 35%; cifra similar ocupó el robo a negocios que este año creció el 14% en el estado y en la media 35%.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER"**

En enero de 2018, la violencia familiar había alcanzado los 424 casos, el 2019 en su primer mes obtuvo 485; es decir 14% más, lo que refleja la ineficiencia en las políticas públicas que se han puesto en marcha para controlar este flagelo.

Las estadísticas son abrumadoras, y reflejan de manera fiel, la ineficacia del actual gobierno en brindar a la sociedad la seguridad pública necesaria para el correcto desarrollo social, económico y cultural de nuestra entidad.

Por lo que, en mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, SE IMPLEMENTE Y FORTALEZCAN ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN NUESTRA ENTIDAD.**

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 17 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EXIV LEGISLATURA
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DISTRITO X
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYÜTLA